



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ
Nueve de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 2524
RADICADO N° 2017-00436-00

Atendiendo la petición que de forma virtual hace el apoderado de la parte actora, de cancelar la orden de captura del vehículo de placas DSU-100 (anexo 05 exp. digital), teniendo en cuenta además que se informó que ya fue capturado dicho automotor, y se ordenó la entrega por parte de la Policía Metropolitana de Pereira (anexo 04 exp. digital) a la parte accionante, se libraré oficio dirigido a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Itagüí, a fin de que sea devuelto el despacho comisorio 018 de marzo 21 de 2021, al cual deberán anexarse todas las diligencias que se hayan practicado con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. Igualmente se comunicará a la Policía Metropolitana de Pereira, que se encuentra agotado y cumplida la orden de inmovilización de dicho vehículo a fin de que la parte demandante pueda disponer del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 61** fijado en la página web de la Rama Judicial el **16 DE DICIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af56eda69528b5d153d97d360da826ce92f6f059d42f760de50500912d2d0507**

Documento generado en 14/12/2021 12:31:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>